



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 FEB 2020

RES. H. N° 0077/23

Expte. N° 4201/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna Mirta Luján Devesa, L.U.N° 791.896, perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos, tramita la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada e Informe Final correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. N° 363/06 y su modificatoria Res. C.S.N° 449/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que por Res. H.N° 364/20, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la alumna como así también se designa a la Prof. Isabel Lezcano como Supervisora de su Práctica Profesional Supervisada;

Que en idéntica resolución se observa que la alumna tramita su PPS en el marco de la Maestría en DDHH y no en la "Especialización" por cuanto corresponde realizar la rectificación respectiva;

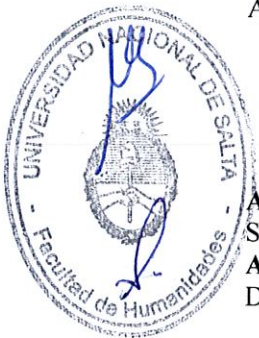
Que la alumna eleva el Informe correspondiente a su PPS junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte de la Supervisora a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez *analizado el Informe Final del recurrente y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente;*

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Secretaría Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR la Resolución H.N° 364/20 relativa a la Práctica Profesional Supervisada iniciado por Mirta Luján Devesa, L.U.N° 791.896 en el sentido de **DEJAR ACLARADO** que donde dice "Especialización en Derechos Humanos" debe decir "Maestría en Derechos Humanos".





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N°

0077/23

ARTÍCULO 2°.-CONVALIDAR el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la alumna de la Maestría en Derechos Humanos, Mirta Luján Devesa, L.U.N° 791.896, bajo la Supervisión de la Prof. Isabel Lezcano y desarrollada en el Núcleo Educativo N° 7043 en la Unidad carcelaria N° 1 y en el Instituto del Portezuelo N° 7150-BSPA Unidad Carcelaria N° 4, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Cultura de la Provincia de Salta.

ARTICULO 3°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 4°.- AGRADECER a las instituciones Núcleo Educativo N° 7043 en la Unidad Carcelaria N° 1 y al Instituto del Portezuelo N° 7150- BSPA Unidad Carcelaria N° 4 por el espacio de práctica brindado, como así también a la Supervisora de PPS Prof. Isabel Beatriz Lezcano por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR a Mirta Luján Devesa, Núcleo Educativo N° 7043 en la Unidad Carcelaria N° 1, Instituto del Portezuelo N° 7150- BSPA Unidad Carcelaria N° 4, Prof. Isabel Beatriz Lezcano, Dirección de Maestría en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa